



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Adjudicación de Apoyo
Demandante : Magda Yadira Morales
Apoyo : María Rosalbina Perico
Radicación : 2021-00148
Sustanciación : 00081

Se recibe por el correo institucional escrito la apoderada del demandado ÁLVARO MORALES, mediante el cual indica las actuaciones mal intencionadas que viene realizando la señora MAGDA YADIRA MORALES frente a la situación económica de su progenitora y persona que se solicita el apoyo judicial MARÍA ROSALBINA PERICO, de lo anterior, déjese en conocimiento a las partes para los fines legales.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

**Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4edf3361eb8e87fe08c1c83f400cc5a17976f3f71c9c193b55ff89cba8e3940**

Documento generado en 17/02/2022 06:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>